

Resolución N° 0390  
Lanús 03 JUN 2019

Visto el Concurso de Precios N° 118/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 802-41 cuya apertura se realizó el 08 de Mayo de 2019 a las 10:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 85 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 118/2019 cuya apertura se realizó el 08 de Mayo de 2019 a las 10:00 horas por la provisión de **LICENCIA MANTENIMIENTO ANTIVIRUS.**"

2º) Adjudíquese a la firma **ISOFTLAND S.R.L.** con domicilio en la calle Cuba N° 4710 Piso: PB de la Ciudad Autónoma de Bs. As. la provisión de 2.000 (dos mil) unidades de licencia, en la suma total de PESOS setecientos ochenta y cuatro mil once con noventa ctvs. (\$784.011,90) de acuerdo a informe adjunto a fojas 89.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

